

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>165 de 19 de agosto de 2016</b>
OBJETO:	<b>"CONTRATAR EL HOSTIN PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS .</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$522.000,00 INCLUIDO IVA</b>
PLAZO INICIAL:	<b>CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS C.C. No. 13.839.496 de Piedecuesta</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>19 de agosto de 2016</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>29 DE Diciembre DE 2016</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS** con C.C. No. 13.839.496 de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 165 de 2016 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL HOSTIN PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 165 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00378, No. 16L00380, No. 16S00283 de Agosto 11 de 2016; y RP. No16A00483, No. 16S00377 de Agosto 19 de 2016 y No.16L00749 de Diciembre 30 de 2016.
2. Que según Acta Final de Pago de fecha (29) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
3. Que de Acuerdo contrato No. 165 de 2016 firmado el día 19 de agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	19/08/2016	CONTRATO # 165 DE 2016		\$522,000,00
1	14/03/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$322,000,00	
2	14/03/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$200,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$522,000,00	\$522,000,00

**4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 165 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 165 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS** con C.C. No. **13.839.496** de **Bucaramanga** como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 165 de 2016 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL HOSTIN PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 165 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (15) de marzo de 2016.

**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

**ORLANDO SANTAMARIA BARAJAS**  
CC. N°. **13.839.496** de Bucaramanga  
Contratista

**V°B° GUSTAVO AVILA LANEDA**  
Supervisor